



Universidad Nacional de San Luis
Secretaría de Relaciones
Interinstitucionales

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

SAN LUIS, 07 SET. 2021

VISTO:

El EXP-USL: 8175/2021, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Acta Complementaria, entre el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, suscripta en el marco del Convenio N° 170; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de la presente Acta Complementaria es fomentar la cooperación entre las partes con el fin de promover mayor articulación académica y asistencia recíproca, mediante desarrollo de una propuesta formativa que será implantada bajo la modalidad de Diplomatura de Extensión, denominada "Mediación Escolar: formando formadores", destinada a los/as docentes del Nivel Primario del Sistema Educativo de la provincia de San Luis a fin de brindar conocimientos esenciales del proceso de mediación en las instituciones educativas.

Que por Ordenanza del Consejo Superior N° 28/03 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde mediante la presente protocolizar la homologación pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar en todas sus partes el Acta Complementaria, entre el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, suscripta en el marco del Convenio N° 170, de fecha 31 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2°.- El presente acuerdo tendrá una duración de cinco (5) meses a partir de la firma.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R N°: **1402**
CAL

Dr. Félix Nieto Quintas
Secretario de Relaciones
Interinstitucionales
UNSL

CPN Victor A. Morán
Rector - UNSL



ACTA COMPLEMENTARIA
entre la
FACULTAD DE PSICOLOGIA
de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
y el
MINISTERIO DE EDUCACION

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

En el marco del Convenio N° 170/94, firmado entre la Universidad Nacional de San Luis y el Gobierno de la Provincia de San Luis, se firma la presente ACTA COMPLEMENTARIA entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, representada en este acto por la Decana Mag. María Claudia BRUSASCA, DNI N° 18.604.072, en adelante la FACULTAD y el Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de San Luis, representado en este acto por el Jefe de Programa Escuela y Comunidad, Ab. Daniel Matías MORENO, DNI N° 35.502.924, en adelante el MINISTERIO y en forma conjunta denominadas LAS PARTES acuerdan las siguientes cláusulas:

PRELIMINAR: Ambas partes concuerdan en que las instituciones educativas son el espacio en el cual diversos actores (maestros, profesores, directivos, niños/as y adolescentes) se vinculan e interrelacionan. La institución educativa con el devenir de los tiempos ha experimentado transformaciones, que dan cuenta de importantes cambios, de nuevas demandas y modos en cómo se relacionan los distintos actores. Las modificaciones incluyen profundas miradas sobre los/as niños/as y adolescentes como sujetos de derecho, progresivamente capaces, responsables y autónomos. Este cambio hace necesario el diálogo, la comunicación eficaz y herramientas específicas adaptadas a estos contextos. Dentro de los conflictos más comunes que emergen entre los estudiantes se destacan insultarse, reírse del otro, hablar mal del compañero, agresión física y/o verbal, la exclusión social del grupo, rechazo, ignorar al otro, no dejar participar. Atento a lo expuesto la Mediación Escolar se presenta como una forma de resolución pacífica de conflictos para llegar a un acuerdo de solución. Es una experiencia de aprendizaje para quienes participan de ella, conectando a las personas con sus valores, sentimientos, el respeto por el otro, la generación y evaluación de opciones alternativas a la disputa y la violencia. Es de interés de las partes que en el proceso de formación docente, la Mediación Educativa, sea una capacitación que apunte no solo al aprendizaje y manejo de una técnica de resolución de conflictos, sino a un cambio de paradigma cultural, ampliando la visión de abordaje hacia una cultura del diálogo, una forma de educar valores, que aporte herramientas para la formación integral para afrontar los desafíos de la educación, facilitando la autogestión de los conflictos, en respuesta a la adaptación, necesidades y al contexto de cada institución educativa.

PRIMERA: La presente Acta tiene por objeto fomentar la cooperación entre LAS PARTES con el fin de promover mayor articulación académica y asistencia recíproca, mediante el



desarrollo de una propuesta formativa que será implementada bajo la modalidad de Diplomatura de Extensión, denominada "MEDIACION ESCOLAR: FORMANDO FORMADORES", aprobada por Resolución CD N° 58/2021, y destinada a proporcionar a los/as docentes del Nivel Primario del Sistema Educativo de la Provincia de San Luis conocimientos esenciales del proceso de mediación en las instituciones educativas.-

SEGUNDA: Los objetivos de la Diplomatura de Extensión objeto de la presente son:

- Proporcionar a los/as docentes conocimientos esenciales del proceso de mediación formal en las instituciones educativas en la Provincia de San Luis.
- Capacitar en herramientas, estrategias, habilidades y recursos necesarios para construir un espacio de Mediación Escolar en las Instituciones Educativas.
- Promover la construcción de espacios de mediación en instituciones escolares donde se aborden los conflictos de forma constructiva, desde el diálogo y en la búsqueda de acuerdos consensuados.
- Desarrollar clases teóricas, trabajos de grupo, talleres, análisis y discusión de textos propuestos.
- Realizar evaluaciones de manera continua, con la presencia, participación y aprobación de las y los participantes en cada uno de los módulos.
- Llevar a cabo una evaluación final, que implicará la elaboración en pequeños grupos de un protocolo y abordaje de un proceso de mediación.

TERCERA: La Diplomatura se dictará por parte de la FACULTAD entre los meses de Agosto y Diciembre de 2021, la cual estará dirigida a los docentes de Nivel Primario y tendrá un cupo de 100 a 150 personas, que serán seleccionados con la participación del Subprograma de Nivel Primario. La estructura curricular constará de CUATRO (4) MODULOS, cada uno con un crédito horario de TREINTA (30) HORAS, conforme la propuesta pedagógica aprobada mediante Resolución CD N° 58/2021, que forma parte integrante de la presente Acta Complementaria. Se desarrollará bajo la modalidad virtual a través de las Plataformas *Google Classroom* y *Zoom*. Asimismo, las PARTES podrán acordar instancias presenciales, garantizando el cumplimiento de los protocolos vigentes en el marco de la pandemia por COVID-19 y teniendo en cuenta la situación epidemiológica de la Provincia de San Luis.

CUARTA: El MINISTERIO asume el compromiso de abonar la suma de **PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 214.500,00)**, IVA incluido, en concepto de contraprestación por los gastos devengados por la FACULTAD. No se reconocerán otros y/o mayores costos por redeterminación de precios y dicha suma será depositada en la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis.

QUINTA: La presente Acta tendrá una duración cinco (5) meses contados a partir de la firma de la misma y estará sujeta a la homologación por el Poder Ejecutivo Provincial.

SEXTA: A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio: la FACULTAD en Avenida Ejército de Los Andes N° 950 y el MINISTERIO en "Terrazas del



Portezuelo", Edificio Proyección al Futuro, Autopista Serranías Puntanas, Km. 785, de la ciudad de San Luis, ambas en ciudad de San Luis, provincia de San Luis, Argentina.

SEPTIMA: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados de la presente Acta, las partes constituyen domicilio legal según lo expuesto en la Cláusula Sexta de este Acta, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales, y aceptan además expresamente la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de San Luis, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los..... días del mes de..... de dos mil veintiuno.



ANEXO UNICO

DIPLOMATURA DE EXTENSION

1-Título:

MEDIACION ESCOLAR: FORMANDO FORMADORES

2-Unidad Académica Responsable: Facultad de Psicología. UNSL

3-Fundamentación de la propuesta:

Las instituciones educativas son el espacio en el cual diversos actores sociales (docentes, profesores, directivos y niños, niñas y adolescentes) se vinculan e interrelacionan. Los estilos de relación y convivencia interpersonal, social y organizacional se ponen de manifiesto en las escuelas.

La institución educativa ha experimentado transformaciones, que dan cuenta de profundos cambios, de nuevas demandas y modos de relacionarse. Las modificaciones incluyen profundas miradas sobre lo/as niños/as y adolescentes como sujetos de derecho, progresivamente capaces, responsables y autónomos. Este cambio hace necesario el diálogo, la comunicación eficaz y herramientas específicas adaptadas a estos contextos. La Mediación Escolar acompaña a un modelo educativo democratizador.

El conflicto emerge en toda situación social en la que se comparten espacios, actividades, normas y distintos tipos de poder. La escuela es, en este sentido, un espacio en el que la convivencia demanda disponer de herramientas y medios para resolver los conflictos que no se solucionan espontáneamente (Proyecto de Prevención de la Violencia y Promoción de Conductas Prosociales en Establecimientos Educativos del Programa Chile, Ministerio de Interior Región Metropolitana 2008 – 2009).

Ibarrola-García e Iriarte (2013), describen a la mediación escolar como un procedimiento para resolver conflictos. Sin embargo, esta definición incluye además otros procesos fundamentales para la institución escolar: el proceso de mediación genera además los motivos necesarios para convivir desde la reciprocidad, la cooperación, la responsabilidad social. Así también es potenciadora de un buen ambiente de convivencia y principalmente amplía la mirada sobre el sentido de comunidad.

De acuerdo a los estudios actuales, se asocia a marcos de convivencia que generan formas positivas de sentir, de pensar y actuar en el clima escolar, previniendo conductas violentas y de problemas de disciplina (Monjas, 2007, Ibarrola-García e Iriarte, 2013).

La existencia de un equipo de mediación en la institución escolar se convierte en una instancia de intervención, formación y prevención en sí misma (Boqué, 2002; Tórrego, 2008) y se convierte en núcleo fortalecedor de la convivencia.

"La mediación escolar contiene aspectos formativos afectivos y sociales, esto es, herramientas que atienden a las personas individualmente y a la institución en la que conviven" (Ibarrola-García e Iriarte, 2013, p. 368), por lo que favorece la vinculación afectiva de todas las personas participantes en la institución. Se genera así participación, implicación, interés en las relaciones interpersonales, proyectos comunes, y también se entiende que este mismo proceso facilita la construcción de normas y la apropiación de las normas de disciplina.

Siguiendo a Jares (2001): "...si en la escuela tradicional la principal tarea consistía en evitar la aparición de conflictos, en una escuela democrática el conflicto pasa a transformarse en



un espacio singular y privilegiado que se debe aprovechar al máximo para educar", porque "la democracia constituye en sí misma un principio educativo, un modelo y una forma de educación" y para ello, es indispensable la participación. La disciplina, para los y las estudiantes suele tener una lectura negativa. En realidad, se termina confundiendo un modelo de disciplina autoritario, con la disciplina en sí, que tiene que ver con la observancia de las normas. En tal sentido, sería ideal incluir modelos que trabajen la cohesión y la integración, la confianza, la autoestima, la autonomía, la empatía, las buenas relaciones, el crecimiento y el aprendizaje cooperativo.

La mediación escolar es una forma de resolución pacífica de conflictos para llegar a un acuerdo de solución. Es una experiencia de aprendizaje para quienes participan de ella, conectando a las personas con sus valores, sentimientos, el respeto por el otro, la generación y evaluación de opciones alternativas a la disputa y la violencia.

En este proceso de formación a docentes, la Mediación Educativa, será una capacitación que apunte no solamente al aprendizaje y manejo de una técnica de resolución de conflictos sino un cambio de paradigma cultural, ampliando la visión de abordaje hacia una cultura de la Mediación: una forma de educar en valores, que aporta herramientas para la formación integral para afrontar los desafíos de la educación, facilitando la autogestión de los conflictos, en respuesta a la adaptación a las necesidades y al contexto de cada institución educativa.

Un proceso de mediación siempre va a favorecer la adquisición de valores: conocimiento, creatividad, razonamiento, respeto, tolerancia, solidaridad, cooperación, empatía, sinceridad. Con relación a los valores intelectuales, la mediación proporciona el conocimiento del conflicto, las habilidades de comunicación y lo esencial de la educación emocional. La creatividad se aborda en el momento de la búsqueda de soluciones y el razonamiento, en el momento de valorar las soluciones y la aceptación de acuerdos válidos.

En cuanto a los valores morales, la mediación propicia aspectos como la responsabilidad de ser parte activa en la resolución de los propios conflictos, el respeto a las diferencias de percepción de los hechos, la cooperación en la búsqueda de soluciones compartidas, la empatía respecto a los protagonistas del conflicto y la solidaridad manifestada a través de aquellos alumnos que voluntariamente han decidido ayudar a sus iguales para superar situaciones conflictivas. Como señala Boqué, (2002), la mediación posibilita el aprendizaje de una comunicación abierta, la comprensión mutua, el crecimiento emocional, la confianza en las propias habilidades y la sustitución de la impulsividad del acto violento por una narrativa más eficaz que no magnifique el conflicto.

De modo general, los estudios señalan que la formación en mediación genera una mayor percepción de los recursos emocionales en los y las docentes permitiendo mayor empatía, autoconciencia emocional, identificación del tipo de emociones negativas que se experimentan en las situaciones de conflicto y su interferencia en la comunicación interpersonal; generación de pensamiento alternativo, reflexión y búsqueda variada de soluciones, así como el análisis de situaciones conflictivas al margen de posiciones personales.

La mediación pone freno a la cadena ascendente del conflicto y evita situaciones más graves en este sentido, reactivando la importancia de educar para la convivencia y de cuidar las relaciones personales

Finalmente, en estudios llevados a cabo, la percepción de la participación en procesos de mediación ha generado en docentes una alta satisfacción, comprobando que lo aprendido



han podido generalizarlo a otras situaciones de la vida escolar, e incluso en sus relaciones familiares o de ocio y tiempo libre.

4-Objetivos:

Objetivos Generales:

- Proporcionar a los/as docentes conocimientos esenciales del proceso de mediación en las instituciones educativas.
- Orientar esta formación a un cambio cultural en las instituciones educativas que permita tratar el conflicto de forma constructiva y positiva utilizando el proceso de mediación educativa.
- Promover la incorporación de la Mediación Escolar en los establecimientos educacionales como técnica para la resolución pacífica de conflictos y como herramienta para la promoción de una buena convivencia.

Objetivos Específicos:

De formación al docente:

- Proporcionar a las/os docentes conocimientos esenciales del proceso de mediación formal en las instituciones educativas en la Provincia de San Luis.
- Capacitar en herramientas, estrategias, habilidades y recursos necesarios para construir un espacio de Mediación Escolar en las instituciones de San Luis.

A largo plazo, la construcción de una cultura de mediación educativa:

- Promover la construcción de espacios de mediación en instituciones escolares donde se aborden los conflictos de forma constructiva, desde el diálogo y en la búsqueda de acuerdos consensuados.
- Promover relaciones horizontales entre los miembros de la comunidad escolar: padres y madres, estudiantes, profesorado y personal no docente.

Los objetivos de la mediación están dirigidos a:

- gestionar el conflicto de forma positiva y creativa
- fomentar un clima de diálogo, tolerancia y cooperación en la comunidad escolar
- prevenir la escalada de conflictos y la aparición de la violencia

5- **Destinatarios/as y requisitos de admisión:** docentes de nivel primario.

6- **Cupo previsto:** 100-150 personas

7- **Estructura curricular:** La Diplomatura constará de CUATRO MÓDULOS, cada uno con un crédito horario de 30 horas. Estas estarán repartidas entre clases teóricas, trabajos de grupo, talleres, análisis y discusión de textos propuestos, especificados para cada módulo.

8- **Propuesta Pedagógica:**

CONTENIDOS

MODULO: Mediación Escolar

Docentes: Dra. Roxana Vuanello y Esp. Ana Carolina Sánchez



Objetivos:

- Comprender la Mediación como un sistema de Resolución Pacífica de Conflictos.
- Conocer las características del proceso de mediación escolar.

Contenidos:

La mediación como proceso comunicacional para gestionar y transformar conflictos.

Características. Tipos de mediación.

El conflicto en las relaciones e interacciones escolares. Análisis y diversidad de conflictos. Asimetría y poder en los conflictos. Cómo reaccionamos las personas frente a los conflictos.

Situaciones en las que se puede utilizar la mediación como estrategia en el contexto escolar.

La mediación en el contexto escolar como instrumento para la cultura de equidad de género y la paz en el ámbito educativo.

El rol del/a mediador/a

El rol de las partes en conflicto

Fases del Procedimiento de Mediación Escolar.

Principios de la Mediación: imparcialidad, confianza, confidencialidad y neutralidad

Marco Normativo provincial

Bibliografía:

-Baruch Bush R., y Folger, J. (2008). *La Promesa de Mediación*. Ed. Granica. Bs. As. Argentina.

-Entelman, R. (2002). *Teoría de Conflictos*. Hacia un Nuevo Paradigma. Gedisa. Barcelona. España.

-Fisher, R. y otros. (1999). *Más allá de Maquiavelo*. Herramientas para afrontar conflictos. 2 ed. Actualizada, Ed. Granica. Buenos Aires, Argentina.

-Gonzalez Villegas, B. (traductora). TheArbinger Instituye).(2017). *Anatomía de la Paz*. La resolución del corazón del conflicto, Ridgen Edit.

-Jiménez Ramos, Y. (s/f). *La Mediación como instrumento para la cultura de equidad de género en el ámbito educativo*. Disponible en www.juridicaformativa.uson.mx/memorias/iv_coloquio/doc/MesaJuridicoFormativa/YadiraJimenezRamos.pdf

-Lederach, J. P. (2003). Desafíos y alternativas en la construcción de la paz, Revista de Mediadores en Red, Año II, N° 4.

-Lederach, J. y Maiese, M. (2006). Transformación, Revista de Mediadores en Red, Año IV, N° 10

-Ley N° 0826-2012 Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica de la Provincia de San Luis

-Ley N° IV-0700-2009 Mediación Judicial en la Provincia de San Luis



-Rodríguez N. (2019). *Educar para la Paz*. La neurociencia de la felicidad responsable. Ed. Kairos.

-Salcedo, A. y Yves-Renée Jennings. (2016). *La Mediación como herramienta de resolución de conflictos en el sistema educativo dominicano*. Manual de entrenamiento para facilitadores. Ministerio de Educación República Dominicana

Evaluación:

Se realizará de manera continua, con la presencia y participación de las actividades propuestas.

Carga horaria:

El módulo tiene un crédito horario de 30 horas, las cuales se dividen en clases teóricas, trabajos grupales, talleres, análisis y discusión de textos y situaciones propuestas.

MODULO II: Salud Emocional en los Docentes, Autoconocimiento y Desarrollo Personal

Responsables: Mgtr. Nora Muñoz y Mgtr. Mariela Lucero

Objetivos:

-Proponer un espacio de contacto, descubrimiento personal y de reflexión en torno a la práctica docente.

-Generar espacios de autoconocimiento e identificación de los propios recursos emocionales, habilidades de comunicación y recursos de afrontamiento para las situaciones de conflicto escolar.

Contenidos mínimos:

Aprendizaje emocional

El papel de las emociones. Entrenamiento en respiración, entrenamiento en relajación

Aprender a flexibilizar pensamiento.

Estilos de Comunicación interpersonal: Agresivo/asertivo/pasivo

Fomentar un estilo de comunicación asertivo. Ejercitar el modo en que decimos que no, pedimos un cambio de conducta, afrontamos una crítica, defendemos nuestros derechos, puntos de vista, etc.

Técnicas de control de la ira: Darse cuenta de la emoción propia y de otro/a, Tiempo fuera, reestructuración cognitiva, control emocional.

Técnica de la Comunicación eficaz: Comunicación positiva, Actitud empática, Técnica de resolución de problemas.

Bibliografía:

-Allerand, M. (2007). Piedra Libre. Apuntes sobre Terapia Gestáltica. 5º Ed. Ed. Omeba. Bs. As., Argentina.

-Castanyer, O. y Orteta, E. (2010). *Por qué no logro ser asertivo*. 7º Ed. España Desclee de Brower.

-Dall Occhio, M. (2018) *Emociones y soluciones*. Bs. As. Akadia.



- Davis, M., Eshelman Robbins. y Mc. Kay , M. *Técnicas de autocontrol emocional*. Martínez Roca.
- Goleman, D. (2004) *La Inteligencia Emocional*. Argentina. Vergara,
- Goleman, D. *Emociones destructivas*. <http://psikolibr.blogspot.com>
- Greenberg, L., Paivio, S. (2000) *Trabajar con las emociones en psicoterapia*. Barcelona Paidós.
- Kesselman, S. (2005) *El pensamiento corporal. De la inteligencia emocional a la inteligencia sensorial*. Argentina. Grupo Editorial Lumen.
- Lerner, L. (2010). *Chaquiras. Vivir y acompañar*. Nueva Editorial Universitaria.
- Levy, N. (2000). *La sabiduría de las emociones*. España. Plaza y Janes.
- Neme, A. De la Vega, F. (2011) *Grupos produciendo sentidos*. Bs. As. Mesa Editorial.
- Molias, L. *Educación Emocional*. Diplomatura en Educación Emocional. Instituto de Extensión UNVM.
- Rogers, C. (1989). *El proceso de convertirse en persona*. México. Bs.As. Paidós.
- Rogers, C. (1986). *Libertad y creatividad en la educación*. España. Paidós
- Rosetti, D. (2018). *Emociones y sentimientos*. Bs. As. Planeta.
- Roth, G (1992). *Mapas al éxtasis*. Bs As. Planeta
- Shaw Scott (2006). *El pequeño libro de la respiración*. España. Arcano Books.
- Yalom, I. (2000). *Psicoterapia existencial y terapia de grupo*. Bs As. Paidós.

Evaluación:

Se realizará de manera continua, con la presencia y participación de las actividades propuestas.

Carga horaria:

El módulo tiene un crédito horario de 30 horas, las cuales se dividen en clases teóricas, trabajos grupales, talleres, análisis y discusión de textos y situaciones propuestas.

MODULO III: Técnicas, Herramientas y Recursos Específicos para la Mediación Escolar

Docentes: Dr. Fabio Salas y Esp. Marcela Montenegro

Objetivos:

- Conocer y manejar técnicas a implementar en el proceso de mediación escolar.
- Comprender la importancia de la Escucha Activa en el proceso de Mediación.
- Ejercitar las habilidades y destrezas básicas para una escucha activa de un/a mediador
- Observar mayores destrezas y habilidades para la mediación.

Contenidos:



Herramientas utilizadas en negociación y mediación aplicables a la prevención, administración y resolución de conflictos en las instituciones educativas. El proceso de mediación educativa. Estructura del proceso de mediación escolar. El arte de preguntar. El parafraseo. La escucha activa. Perfil del/a mediador/a escolar. Técnicas y habilidades del/a mediador/a.

Encuadre y reencuadre. El/La mediador/a como ordenador del discurso.

Las reglas. Construcción del clima empático y colaborativo. Intervenciones afirmativas del/a mediador/a: legitimación, valorización y reconocimiento.

Las preguntas. Clases y empleos. Su construcción. Estrategias de chequeo: el parafraseo, la síntesis positiva. Estrategias de detección de intereses y necesidades. Generación de opciones. Acuerdo.

Diferentes actores de la mediación escolar. La mediación entre pares. Convivencia y mediación: Su implementación en el ámbito escolar. Claves para optimizar la convivencia.

Estudio de casos. Ejemplos prácticos. Asistencia a prácticas de mediación como observadores.

Bibliografía:

-Alcalde, S., Ravenna, A. y Guala M. (1998) *La Mediación en la Escuela: Convivir y aprender*. Homo Sapiens Ediciones.

-Brandoni, F. (2017). *Conflictos en la Escuela*. Manual de negociación y Mediación para docentes. Ed. EDUNTREF <http://eduntref.com.ar/magento/pdf/conflictos-en-la-escuela-digital.pdf>

-Brandoni, F. (2010). *Resolución de conflictos*. La negociación como práctica cotidiana en la escuela. Ed. 12(ntes).

-Curuchelar, G. (2008) *Mediación y Resiliencia*. Formación Básica. Fundación Editora Notarial. Segunda Edición, 2009, Colegio de Escribanos de Buenos Aires.

-Fraire M. (2003). *Prevención de la Violencia social en las escuelas*. MMIII byLandeira Editorial Lesa.

-Girard, K. y Koch S. (1997). *Resolución de conflictos en las Escuelas*. Manual para Educadores. by Ediciones Granica S.A.

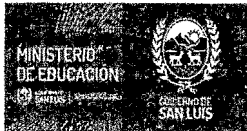
-Manual para la formación en mediación escolar (2009) <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoblog/cramtru/files/2012/12/Manual-de-Entrenamiento-en-Mediación-Escolar.pdf>

-Martínez Zampa D. (2009) *Más Allá de la Mediación Educativa y la Convivencia Escolar*. Disponible en <http://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2013/06/Revista-Mediacion-03-05.pdf>

-Ministerio de Educación. (2020). Protocolo para el abordaje de situaciones conflictivas en el ámbito escolar.

-Muñoz Hernán, Y. y Ramos Pérez, M. (2010) *Mediación. Escuelas, herramientas, técnicas*. Gizateca. Documento N° 1. Fundación Gizagune.

-Novedades Educativas (2000). Conflictos y violencia en los ámbitos educativos. Poder, autoridad y Participación en la Escuela. La construcción de Sistemas de Convivencia.



Ensayos y experiencias, Nº 35, Psicología en el campo de la educación. Año 7. Ed. Novedades Educativas del Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico

-Pescio, J. & Nagy, P. (2007). *Hacia una Cultura Solidaria y No Violenta*. Ediciones Moebius.

-Prawda, A. (2008). *Mediación escolar sin mediadores*. El proceso de la mediación escolar. 1ª ed. Ed. Bonum p.79-95.

-Rozenblum de Horowitz, S. (2008). *Mediación en la escuela*. Resolución de conflictos en el ámbito educativo adolescente. Buenos Aires: Aique grupo editorial

-Universidad Internacional de Valencia. Resolución de conflictos en el aula. Concepto, áreas de conflictos y técnicas de resolución. Recuperado de: file:///F:/carreras%20de%20posgrado/diplomatura/material/uni%20de%20valencia_resolucion%20conflictos%20cocpetos%20y%20tecnicas.pdf

-Vernieri, M. (2010). *Violencia Escolar ¿Se puede hacer algo?*. Propuestas y Taller de Reflexión. 1ª Ed. Ed. Bonum.

Evaluación:

Se realizará de manera continua, con la presencia y participación de las actividades propuestas.

Carga horaria:

El módulo tiene un crédito horario de 30 horas, las cuales se dividen en clases teóricas, trabajos grupales, talleres, análisis y discusión de textos y situaciones propuestas.

MODULO IV: Programa de Mediación Aplicado a la Institución, Promoción, Prevención e Intervención

Docentes: Dra. Roxana Vuanello, Esp. Ana Carolina Sánchez, Mgtr. Nora Muñoz, Mgtr. Mariela Lucero, Dr. Fabio Salas y Esp. Marcela Montenegro

Objetivos:

-Promover gradualmente en las instituciones educativas programas de Resolución de Conflictos entre los distintos actores de la comunidad.

-Generar un programa de mediación para una situación específica vinculada a la institución escolar.

Contenidos:

Promoción, prevención o intervención: aspectos fundamentales en la mediación escolar.

Supervisiones conjuntas y grupales para el diseño de un programa preventivo o de intervención en mediación escolar, en función del contexto escolar y sus particularidades, a través de la aplicación e integración de los contenidos teóricos, de modo grupal.

Propuesta de trabajo a futuro: la comunidad escolar centrada en la mediación.

Bibliografía:

-Brandoni, F. (2017). *Conflictos en la escuela*. Manual de negociación y mediación para docentes. EDUNTREF.



-Caram, M. y Eilbaum D. y Risolía M. (2006) *Mediación Diseño de una Práctica*. Ed. Librería Histórica. Bs. As. Argentina.

-Nató, A, Rodriuez Querejazu, M. y Carbajal, L. (2006) *Mediación Comunitaria*. Conflictos en el escenario social, Ed Universidad

-Programa Nacional de Mediación Escolar. Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología de la Nación. Presidencia de la Nación. Programa_mediación_esclarargentina29p.pdf

-Ramos Mejía, C. (2004). *Un mirar, un decir y un sentir en la Mediación Educativa*, Buenos Aires, Editorial Librería Histórica, Colección Visión Compartida

-Ramos Mejía, C. (2006). *El viaje mágico de Anselmo. La convivencia pacífica y la mediación escolar en la educación inicial y la primaria*. Buenos Aires, Editorial Librería Histórica, Colección Visión Compartida.

-Ramos Mejía, C. (2009). *Mediación intrapersonal*. Buenos Aires, Editorial Librería Histórica, Colección Visión Compartida.

Evaluación:

Se realizará de manera continua, con la presencia y participación de las actividades propuestas.

Carga horaria:

El módulo tiene un crédito horario de 30 horas, las cuales se dividen en clases teóricas, trabajos grupales, talleres, análisis y discusión de textos y situaciones propuestas.

9- **Carga horaria total:** 120 horas.

10- **Modalidad de dictado:** semipresencial.

11- **Cronograma de cursado:** cursado quincenal a partir de agosto de 2021 hasta diciembre de 2021.

12- **Coordinadora Académica:** Dra, Roxana Vuanello

14- **Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:** La evaluación se realizará de manera continua, con la presencia, participación y aprobación de las y los participantes en cada uno de los módulos. De igual modo, para la aprobación final de la Diplomatura se requerirá la elaboración en pequeños grupos de un protocolo y abordaje de un proceso de mediación.

Este tipo de evaluación se considera pertinente en función de los/as destinatarios/as. Se tiende a promover la aplicación de los conocimientos adquiridos en el recorrido curricular y a visibilizar las posibilidades de formación y construcción de diferentes modelos de prevención del conflicto.

15- **Fuentes de financiamiento:**

Los gastos de arancelamiento serán cubiertos por instituciones del medio.